

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 259- 2019-MDB/AL

Bellavista, 27 de marzo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO: el Informe N° 237-2019-MDB/GAF-SGP de la Sub-Gerencia de Personal, de fecha 08 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27860 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 163-2018-MDB-ALC, de fecha 28 de febrero del 2018, se constituyó la Comisión Paritaria 2018 (Empleados) de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, con Informe N° 82-2019-MDB/GAF-SGP de fecha 03 de Febrero del 2019 de la Sub Gerencia de Personal, solicita la modificatoria de la Resolución antes mencionada debido a los últimos cambios en los Gerentes de ésta Corporación Edil.

Que, fue emitida la Resolución de Alcaldía N° 134-2019-MDB/AL de fecha 04 de febrero de 2019, la cual modifica la Resolución de Alcaldía N° 163-2018-MDB/AL de fecha 28 de febrero de 2018, que conforma la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales Empleados de Bellavista (SITRAMUN-BELLAVISTA), para el año 2018;

Que, mediante Informe N° 237-2019-MDB-GAF-SGP de fecha 08 de marzo de 2019, la Sub-Gerencia de Personal dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Bellavista, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 134-2019-MDB/AL, con relación a los representantes de la Municipalidad Distrital de Bellavista, que conforman la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales Empleados de Bellavista (SITRAMUN-BELLAVISTA) para el año 2018;

Estando a lo expuesto con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Personal y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere;

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 134-2019-MDB/AL de fecha 04 de febrero de 2019, en relación a los representantes de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

- **Sr. Enrique Martín Manrique Vega**
Gerente de Administración y Finanzas
- **Sr. Nolberto Javier Llaxa Baca**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- **Sr. Marco Antonio Molina Guerrero**
Sub-Gerente de Personal

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. WILFREDO DÍAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE